

## **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (2018)**

### **1) LA SOLICITUD EN EL MODELO 2029F1**

Adjunto a la solicitud se representará la siguiente documentación:

- a) Copia de la Escritura pública** de constitución o acta fundacional del solicitante, en su caso, con sus posibles modificaciones posteriores, debidamente inscritas en el correspondiente Registro Oficial.
- b)** Documentación acreditativa de la **capacidad del representante legal del solicitante**, para actuar en nombre y representación del mismo.
- c)** Documentación de alta en el **régimen especial de autónomos**, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del colegio profesional correspondiente del solicitante, en su caso.
- d)** Documentación acreditativa de la **titularidad de los datos de domiciliación bancaria** que figuran en la solicitud.
- e)** Documento de **autorización por parte de la persona contratada**, en su caso, para ceder a la Comunidad de Madrid aquellos datos de carácter personal que resulten necesarios para la petición, gestión y justificación de las mismas, conforme al modelo que figura como **Anexo II**.

En caso de no presentar la autorización de consulta del anexo II deberá presentar:

- 1º** Copia del DNI de las personas contratadas.
  - 2º** Copia del contrato de trabajo, indefinido o temporal debidamente comunicado al Servicio Público de Empleo.
  - 3º** Copia del documento de alta del trabajador en la Seguridad Social.
  - 4º** Informe de vida laboral de un afiliado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de cada una de las personas contratadas para las que se solicita la subvención.
  - 5º** En el caso de contratación de personas en riesgo de exclusión social, certificado de la demanda de empleo, de inscripción como persona desempleada y demandante de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante un periodo de al menos, un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación.
- f) Certificación** o documentación emitida por la administración competente que acredite que la trabajadora o el trabajador por el que se solicita subvención se encuentra dentro de alguno de los **colectivos recogidos en el artículo 6**, en los términos siguientes:
- 1º.** Las situaciones de violencia a que se refiere el artículo 6.a) y que dan lugar al reconocimiento de las ayudas reguladas en este acuerdo se acreditarán mediante título habilitante establecido en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

2º. Las situaciones de víctimas de terrorismo se acreditarán mediante reconocimiento del Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme a ser beneficiarios de las medidas de bonificación a la contratación y de las políticas activas de empleo previstas en la legislación específica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

3º. La situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos a los que se hace referencia en el artículo 6.1.c) deberá ser acreditada por los Servicios Sociales Públicos competentes.

4º. La finalización de la participación en el programa de reactivación e inserción laboral para personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, de las personas contratadas se acreditará mediante el anexo I de la Orden de 30 de septiembre de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por el que se establecen las bases reguladoras de éste programa.

g) Las personas trans se acreditarán mediante declaración responsable, firmada de la persona contratada, de su condición de trans.

h) Autorización de presentación y ratificación de la solicitud, por parte del representante legal de la empresa a la persona autorizada, en su caso, o para el supuesto de representación mancomunada, conforme al modelo que figura como anexo III.

**2)** Con la presentación de la solicitud, se **autoriza expresamente** a la Dirección General del Servicio Público de Empleo a la obtención de los documentos que se relacionan a continuación o a la consulta de los datos que se mencionan, salvo constancia expresa de su oposición en el apartado correspondiente que figure en dicha solicitud, en cuyo caso se deberá aportar por el interesado los documentos acreditativos correspondientes:

a) Entidades jurídicas: Documento de identificación fiscal del solicitante. En caso de no autorizar su consulta se aportará por el solicitante.

b) Entidad física: DNI/NIE del solicitante.

c) Certificados de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El certificado de estar al corriente de pagos con la hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor de estas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

d) Datos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de las subvenciones que sean necesarios en la constitución de la relación laboral que obren en poder de la Administración correspondiente.